



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL, 01/10/2021
ORDENANZA: **N°5103(BIS)**

VISTO:

La Reunión del Consejo Superior celebrada el 30/09/2021; y

CONSIDERANDO:

Que durante la misma se llevó a tratamiento el **Expediente 1-75432/2021 - Cpo. 1**, en el cual obra la **Resolución de Rectorado N° 474/2021, que aprueba el Orden de Mérito y listado definitivo de Proyectos acreditados para su financiación: Proyectos Estratégicos de Investigación, Desarrollo y Transferencia (PEIDYT) 2021/2022, Proyectos Interdisciplinarios Orientados (PIO) 2021/2022, Proyectos Jóvenes Investigadores (JOVIN) 2021/2022 y listado definitivo de Proyectos acreditados sin financiación.-**

Que a fs. 26 la Secretaria Académica de la Universidad, a vista de lo actuado realiza un detallado análisis del tema, dando pase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, quien por dictamen N° 18110 informa que no encuentra observaciones jurídicas para formular. -

Que los Señores Consejeros Superiores en Reunión del día de la fecha, aprobaron el dictado de la Ordenanza pertinente. -

Por ello, en uso de atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inc. b) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

N°5103(BIS)

O R D E N A

ARTICULO 1°: Homologar la *Resolución de Rectorado N° 474/2021*, que aprueba el Orden de Mérito y listado definitivo de Proyectos acreditados para su financiación: Proyectos Estratégicos de Investigación, Desarrollo y Transferencia (PEIDYT) 2021/2022, Proyectos Interdisciplinarios Orientados (PIO) 2021/2022, Proyectos Jóvenes Investigadores (JOVIN) 2021/2022 y listado definitivo de Proyectos acreditados sin financiación, la que como Anexo integra la presente. -

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese. -